



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
13 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 010 2019 00260 00
Demandante(s)	DIPRIMA SAS
Demandado(s)	EMMANUEL JEAN LIORZOU
Asunto	REMITE A NORMA PROCESAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	2682

En atención a la petición realizada por el apoderado de la parte actora, se advierte que a la fecha no ha solicitud pendiente para resolver por parte del Despacho.

De lo anterior, cabe resaltar, que son las partes intervinientes las encargadas de dar impulso al proceso, conforme lo establece el artículo 8 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **386cbe1827e12b4e8c411d5f6f363f10f2813e52ee6d6fcedef167eb0eded476**

Documento generado en 13/10/2022 10:41:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>